



NOTARIA
QUINTA

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CANCELACION DE HIPOTECA
OTORGADA POR: BANCO DEL PACIFICO SOCIE-
DAD ANONIMA
EN FAVOR DE: PABLO PAEZ MONROY Y OLGA
DE LAS MERCEDES OBANDO POZO
CUANTÍA INDETERMINADA
pc. Di 2 C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinte y dos (22) de julio de mil novecientos noventa y nueve, ante mi **DOCTOR LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA**, Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Doctor **CARLOS DONOSO ECHANIQUE**, en representación del **BANCO DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA**, en su calidad de Vicepresidente y Representante Legal de la Sucursal en Quito, además en su calidad de Apoderado Especial del Banco del Pacifico (Panamá) Sociedad Anónima, según consta del nombramiento y poder que se adjuntan como documentos habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocerle, doy fe; y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente:-
"SEÑOR NOTARIO.- Sirvase incorporar en su protocolo de Escrituras Públicas una que conste la siguiente **CANCELACIÓN DE HIPOTECA:- PRIMERA:- COMPARECIENTE.-** El Doctor Carlos Donoso Echanique, a nombre y en representación del Banco del Pacifico Sociedad Anónima, en su calidad de Vicepresidente y representante legal de la Sucursal en Quito, además en su calidad de Apoderado Especial del Banco del Pacifico (Panamá) Sociedad Anónima, declara:- **SEGUNDA:- ANTECEDENTES.-** Mediante Escritura Pública celebrada el once de febrero de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario Décimo del Cantón Quito, Eduardo Orquera Z., inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el veinte de febrero de mil novecientos noventa y ocho, los cónyuges señor Pablo Páez Monroy y señora Olga de las Mercedes Obando Pozo, en garantía y seguridad real de todas sus obligaciones, constituyeron especial y señalada primera hipoteca, sobre el inmueble de su exclusiva propiedad consistente en: la oficina sometida bajo el régimen de propiedad horizontal,

DEPARTAMENTO LEGAL
SUCURSAL QUITO

1 signada con el número setecientos dos y el estacionamiento número ciento cuarenta y siete y sus
2 respectivas alicuotas y demás derechos comunes que les corresponde en la Torre B/Oficinas, del
3 Proyecto denominado World Trade Center Quito (Segunda Etapa), ubicado en la calle Luis Cordero y
4 Avenida Doce de Octubre, parroquia La Floresta, cantón Quito, Provincia de Pichincha.- En esa
5 escritura se impuso contractualmente prohibición de enajenar y anticresis.- TERCERA:- LEVANTAMIE-
6 TO DE HIPOTECA, DE PROHIBICION DE ENAJENAR Y ANTICRESIS.- Que con tales antecedentes, el Doctor
7 Carlos Donoso, por los derechos que representa, cancela los gravámenes enunciados según la
8 cláusula anterior.- CUARTA:- RAZONES.- El señor Notario, se servirá sentar razón de esta escritura
9 al margen de la respectiva matriz de la antes referida, y el señor Registrador al margen de la
10 inscripción.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias
11 para la perfecta validez de esta clase de instrumentos.- Firmado).- Doctor Jaime Contreras
12 Vásquez.- Matrícula Profesional número dos mil setecientos noventa y tres del Colegio de
13 Abogados de Quito".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, con todo su
14 valor legal".- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron los preceptos
15 legales del caso; y, leída que le fue íntegramente la misma al compareciente por mí el Notario,
16 aquél se ratifica en todas y cada una de sus partes y, para constancia, firma conmigo, en unidad de
17 acto, de todo lo cual, doy fe.

18
19
20
21 DR. CARLOS DONOSO ECHANIQUE

c.c. 1702987142

DEPARTAMENTO LEGAL
SUCURSAL QUITO

22
23
24 El Notario.- Firmado).- Doctor Luis Humberto Navas Dávila.- (A continua-
25 ción se encuentra impreso un sello)".- Documentos Habilitantes.-
26
27
28



BANCO DEL PACIFICO

Notaría 5ta

Guayaquil, 23 de febrero de 1999

PROTOCOLIZACION

Di: 100 copias.-

+ 10 + 10

Quito, Abril 24 de 1999

Señor Doctor

CARLOS DONOSO ECHANIQUE

Quito.-



Me es grato comunicarle que el Directorio del BANCO DEL PACIFICO S.A., en sesión celebrada el 23 de febrero de 1999, resolvió reelegirlo a usted VICEPRESIDENTE de esta Institución por un periodo de dos años, cargo que ejercerá dentro de las funciones que desempeña en la Sucursal Quito, en el Area Administrativa.

Con tal calidad le corresponderá a usted subrogar al Gerente de la Sucursal en caso de falta, ausencia o impedimento de éste, ejerciendo en tal caso la representación legal, judicial y extrajudicial del BANCO DEL PACIFICO S.A., y en consecuencia podrá realizar toda clase de operaciones bancarias autorizadas por la Ley y suscribir cualquier tipo de actos y contratos que correspondan al giro normal de los negocios bancarios, encontrándose investido de las facultades contenidas en el artículo 48 del Código de Procedimiento Civil.

El Estatuto del Banco del Pacifico S. A. establece que en caso de falta, ausencia o impedimento del Presidente Ejecutivo, lo reemplazará uno de los Vicepresidentes Ejecutivos en el orden que hayan sido designados por el Directorio y a falta de éstos uno de los Vicepresidentes, también en el mismo orden antes dicho y en tal caso ejercerán la representación legal, judicial y extrajudicial del Banco a nivel nacional.

El Estatuto Social del Banco del Pacifico S. A., consta en la escritura pública de Reforma y Codificación otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, el 31 de agosto de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 4 de Noviembre de 1994. El funcionamiento del Banco del Pacifico S. A., se halla inscrito en Registro Mercantil del cantón Quito, el 7 de febrero de 1974.

Atentamente,

Francisco Kozhaya Simon
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

ACEPTO EL CARGO DE VICEPRESIDENTE DEL BANCO DEL PACIFICO S.A. Y ME COMPROMETO A DESEMPEÑARLO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE NOMBRAMIENTO.
QUITO, 24 DE FEBRERO DE 1999

/EDUARDO

DR. CARLOS DONOSO ECHANIQUE

CI. 1702985142. Entre líneas "EDUARDO". Vale. A



RA ----

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1583 del Registro de Nombramientos Tomo 130

Quito, a 8 de Abril de 1999

REGISTRO MERCANTIL

RAÚL GAYBÓN SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RAZON DE PROTOCOLIZACION:- A petición de parte interesada, PROTOCOLIZO en el Registro de Escrituras Públicas de la NOTARIA DECIMA del Cantón Quito -a mi cargo-, el documento que antecede (en una foja útil) y que contiene: Nombramiento de VICEPRESIDENTE que otorga el BANCO DEL PACIFICO S.A. a favor del señor DOCTOR CARLOS DOMOSO ECHANIQUE.-
Quito, 14 de Abril de 1999.- ✓

[Handwritten Signature]
DR. EDUARDO ORQUERA Z.

NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO



SE - PRO



== == TOCOLIZO ANTE MI, DOCTOR EDUARDO ORQUEPA ZAPAGOSIN,
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO: y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
154^a COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA y SELLADA EN
QUITO, A VEINITUNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.



[Handwritten signature]

Dr. Eduardo Orquera Z.
NOTARIO DECIMO
QUITO - ECUADOR



PROTOCOLIZACION

Di: copias: 50

Quito, Octubre 30 de 1.997

PROTOCOLIZACION DE PODER ESPE-

CIAL QUE OTORGA EL BANCO DEL PACIFICO (PANAMA) S.A.,

A FAVOR DEL SEÑOR DOCTOR DON CARLOS DONOSO, OTORGADO

EN LA CIUDAD DE PANAMA, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE

PANAMA, CON FECHA: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1.997.-

14-October-97



ES
BLANCO



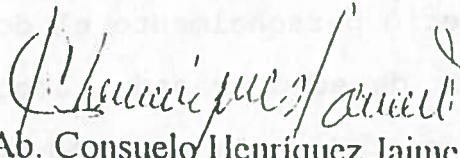
Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase Protocolizar el poder otorgado por el BANCO DEL PACIFICO (PANAMA) S.A., a favor del señor Doctor Carlos Donoso, otorgado en la ciudad de Panamá, Capital de la República y cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, con fecha catorce de octubre de mil novecientos noventa y siete con sus debidas autenticaciones.-

Hecho que sea, se me confiera diez copias certificadas del mismo.

Atentamente,


Ab. Consuelo Henríquez Jaime
Reg. 6.726



REPUBLICA DE PANAMA

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

1. X. 97

0/400

NOTARIA 10 PANAMA

POSTALIA 05-2

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA



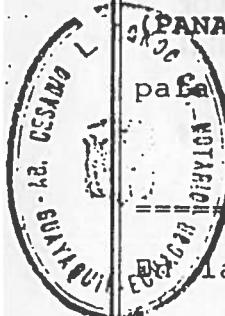
ESCRITURA PUBLICA NUMERO DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO-

(12,568)

POR LA CUAL la sociedad anónima denominada **BANCO DEL PACIFICO (PANAMA) S.A.** otorga poder especial a favor del Dr. **CARLOS DONOSO**, para representar a la sociedad en la República de Ecuador.

Panamá, 24 de septiembre de 1997

En la ciudad de Panamá, capital de la República y cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete (1997), ante mí, **NOEMÍ MORENO ALBA**, Notaria Pública Décima del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número siete-treinta y siete-setenta y ocho (7-37-78), compareció personalmente el doctor **JULIO CÉSAR CONTRERAS III**, varón, mayor de edad, casado, abogado, panameño, vecino de esta ciudad y portador de la cédula de identidad personal número PE-uno-trescientos veinticinco (PE-1-325) a quien conozco. El doctor **JULIO CÉSAR CONTRERAS III**, comparece en este acto, a nombre y representación de la sociedad denominada **BANCO DEL PACIFICO (PANAMA) S.A.**, constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, haciendo uso de la personería y facultades que le han sido otorgadas por resolución adoptada en una reunión de la Junta Directiva de dicha sociedad celebrada el día quince (15) de septiembre de mil novecientos noventa y siete (1997), según consta en copia auténtica del acta de dicha sesión, que el compareciente me entrega en este acto, para que se agregue al protocolo junto con el presente instrumento. A fin de justificar la existencia de la citada sociedad, yo, la Notaria, a instancias del compareciente y con vista de la Escritura Pública número mil ciento veintiocho (1,128), de trece (13) de febrero de mil novecientos ochenta



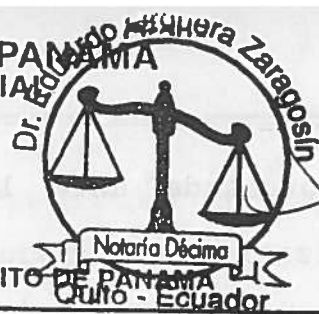
(1980), otorgada ante la Notaría Segunda, y que contiene la protocolización del documento acreditativo del Pacto Social de dicha sociedad, hago constar que la referida sociedad ha sido debidamente inscrita en el Registro Público, *Luis Humberto Nazas B. Ecuador* Sección de Micropelícula (Mercantil) a Ficha cero cincuenta y un mil ciento ochenta y nueve (051189), Rollo tres mil cuatrocientos treinta y tres (3433), Imagen cero ciento veintiuno (0121), desde el día veintisiete (27) de febrero de mil novecientos ochenta (1980), y con respecto de la misma, se han cumplido los requisitos y formalidades que las leyes de la República de Panamá exigen para que dicha sociedad pueda entenderse legalmente constituida y en condiciones de realizar todos sus objetos sociales. El compareciente, actuando como queda dicho a nombre y representación de la sociedad denominada **BANCO DEL PACIFICO (PANAMA) S.A.**, expone: Que en nombre y representación de dicha sociedad, debidamente autorizado mediante resolución aprobada por la Junta Directiva de la mencionada sociedad, en reunión celebrada el día quince (15) de septiembre de mil novecientos noventa y siete (1997), en la ciudad de Panamá, República de Panamá, por el presente otorga y confiere un poder especial a favor del Dr. **CARLOS DONOSO**, para que use y ejercite este poder, en la República de Ecuador, con arreglo a todas las facultades que al respecto autorizó la Junta Directiva de dicha sociedad en su sesión celebrada el día quince (15) de septiembre de mil novecientos noventa y siete (1997), en la ciudad de Panamá, República de Panamá, según consta en el acta de dicha sesión de la Junta Directiva, copia de la cual se transcribe en esta escritura, y para que quede unida a la misma, las cuales facultades que se confieren a dicho apoderado son las que aparecen en el acta que se transcribe en este instrumento, las cuales se dan aquí por

1 X 97

07/400

NOTARIA 10 MA
PANAMA

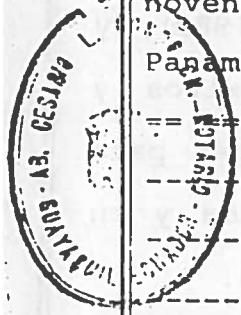
POSTALIA 052



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO

Notaria Décima
de Panamá
Quito - Ecuador

reproducidas en todos los efectos legales y pertinentes. Se transcribe a continuación copia del Acta de la Junta Directiva de la sociedad anónima denominada BANCO DEL PACIFICO (PANAMA) S.A., celebrada el día quince (15) de septiembre de mil novecientos noventa y siete (1997), en la ciudad de Panamá, República de Panamá, la cual a la letra dice así:-----



==== ***** =====

-----ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE-----

-----BANCO DEL PACIFICO (PANAMA) S.A.-----

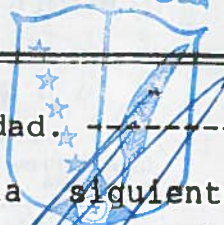
-----Celebrada el 15 de septiembre de 1997-----

Siendo las 4:00 de la tarde del 15 de septiembre de 1997, previa renuncia a la citación, se celebró una reunión de los miembros de la Junta Directiva de BANCO DEL PACIFICO (PANAMA) S.A., en las oficinas de AROSEMENA NORIEGA & CONTRERAS, agente residente de la sociedad, ubicadas en la Calle Elvira Méndez No. 10, Edificio Banco do Brasil de la ciudad de Panamá, República de Panamá.-----
Presentes en dicha reunión, por medio de apoderado, estuvieron todos los miembros de la Junta Directiva de la Sociedad, a saber:

- MARCEL LANIADO DE WIND --(por poder a Luis A. Santamaria);
- JOSE HURTADO U.--(por poder a Luis A. Santamaria);
- MAURICIO DE WIND C.--(por poder a Luis A. Santamaria);
- JORGE GUZMAN ORTEGA --(por poder a Luis A. Santamaria);
- JOSEPH MONTGOMERY --(por poder a Luis A. Santamaria);
- GRACE AMADOR ALVAREZ--(por poder a Luis A. Santamaria);
- ALFREDO POLIT CORRAL---(por poder a Luis A. Santamaria);

Al haber el quórum reglamentario, el señor Luis A. Santamaria, Presidente de la sociedad, declaró abierta la sesión, y el doctor Julio César Contreras III, Secretario de la sociedad, llevó el acta de la misma.-----

El Presidente manifestó que el propósito de la sesión era el de



Luis Higuerín Narváez
Quito - Ecuador

otorgar un poder especial para representar a la sociedad.-----

A moción debidamente presentada y secundada, la siguiente resolución fue unánimemente aprobada:-----

-----R E S U E L V E S E :-----

Se autoriza al señor Luis A. Santamaria o al doctor Julio César Contreras III, individualmente, para comparecer ante un Notario Público y, en nombre de la sociedad otorgar un poder especial a favor del Dr. CARLOS DONOSO, para representar a la sociedad, en la República de Ecuador, con arreglo a las siguientes facultades:-

a- Intervenir en los Contratos de otorgamiento de Préstamo de Mutuo o Consumo, que se celebren en el Ecuador, suscribiéndolos de acuerdo a los términos y condiciones aprobados por el Comité de Crédito del Banco del Pacífico (Panamá) S.A.-----

b- Endosar por valor al cobro, en garantía o por valor recibido, pagarés letras de cambio o documentos a la orden del Banco del Pacífico (Panamá) S.A.-----

c- Intervenir en los contratos de prenda e hipoteca que se constituyan en el Ecuador a favor del Banco del Pacífico (Panamá) S.A., aceptándolos y suscribiendo para el efecto todos los documentos que fueren necesarios para su perfeccionamiento legal.

d- Realizar todos los actos, firmar y otorgar cuantos contratos y documentos públicos y privados que fueran necesarios para dar cumplimiento a las facultades mencionadas en los párrafos que anteceden, aún cuando aquí no se hubieren específicamente expresado.-----

e- Liberar hipotecas y Prendas constituidas a favor del Banco del Pacífico (Panamá) S.A. -----

Al no haber ningún otro asunto que tratar, se declaró cerrada la sesión por unanimidad.-----

(Fdo.) Ilegible, Luis A. Santamaria, Presidente -----



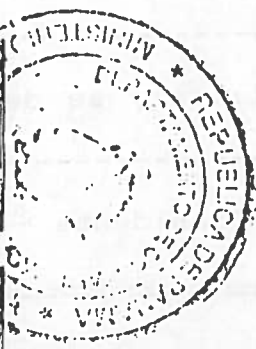
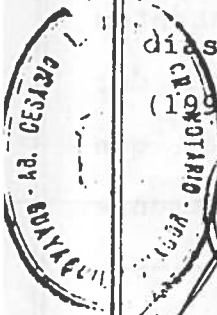
NOTARIA 10 MA
PANAMA

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA
Quito - Ecuador

(Fdo.) Julio César Contreras III, Secretario-----
YO CERTIFICO: (Fdo.) Julio César Contreras III, Secretario-----
 Leída como le fue esta escritura al compareciente en presencia de los testigos instrumentales, señores **MARGARITA ARANGO de BREMNER**, con cédula de identidad personal número ocho-ciento cincuenta y siete-mil seiscientos ochenta (8-157-1680) y **JORGE LUIS ESPINOSA**, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos sesenta-novecientos noventa y cinco (8-260-995), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, el compareciente la encontró conforme, le impartió su aprobación y firmaron todos para constancia ante mí, la Notaria, que doy fe. -
 Esta Escritura lleva el número DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO-----
 ----- (12,568) -----

(fdo.) JULIO CÉSAR CONTRERAS III. ----- (fdo.) MARGARITA ARANGO de BREMNER. -----(fdo.) JORGE LUIS ESPINOSA. ----- (fdo.) NOEMÍ MORENO ALBA, Notaria Pública Décima del Circuito de Panamá. ----
 Concuerta con su original esta copia que expido, sello y firmo, en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete (1997)

Noemi Moreno Alba
NOEMI MORENO ALBA
 Notario Público Décimo



Notaria Pública
 Noemi M. Alba
 Notario Décimo
 29. Sept. 1997
 29. Sept. 1997 de 19 97

El infrascrito funcionario de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores debidamente autorizado para este acto:

AUTENTICACION
No. 21

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

Enrique Voltes

es auténtica del funcionario que el día 29
do Septiembre de 1997
ejercía el cargo de Asesor de Oficinista
del Ministerio de Gobierno y Justicia
Panamá, 12 de Diciembre de 1997

Maria Isabel Guardia de Marin

MARIA ISABEL GUARDIA DE MARIN
JEFA DE LEGALIZACIONES



Luis Humberto Navas De
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
Consulado General del Ecuador
Panamá, República de Panamá

Número: 491-131-77
"F. para legalizar la firma que antecede, el suscrito Consúl General certifica que es auténtica siendo la que usa el Señor Maria Isabel Guardia de Marin Jefa de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores en todos sus actos.



ARANCEL CONSULAR

Par. la 13, Capítulo II

Derechos: \$30.-

Panamá, **OCT 02 1997**

Patricio Solano Sánchez

Dr. Patricio Solano Sánchez
ENCARGADO DE LOS ASUNTOS CONSULARES

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION: A petición de la abogada CONSUELO HENRIQUEZ, con Registro número: seis mil setecientos veintiseis, del Colegio de Abogados de Guayaquil, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, los documentos que anteceden.-Guayaquil, a catorce de Octubre de mil novecientos noventa y siete.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil





Dr. Ed
 hizo ante mí; en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA
 CERTIFICADA, que sello y firmo en cinco fojas útiles,
 inclusive la presente y que corresponden a la
 PROTOCOLIZACION DE PODER ESPECIAL: QUE OTORGA EL BANCO DEL
 PACIFICO (PANAMA) S.A. A FAVOR DEL SEÑOR DOCTOR CARLOS
 DONOSO, OTORGADO EN LA CIUDAD DE PANAMA, CAPITAL DE LA
 REPUBLICA DE PANAMA, CON FECHA: VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE
 DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- Guayaquil, a catorce
 de Octubre de mil novecientos noventa y siete.-

[Signature]
 Dr. César L. Condo
 Notario So. del Cantón
 Guayaquil



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del señor Doctor CARLOS DONOSO ECHANIQUE, Abogado con matrícula profesional número mil seiscientos treinta del Colegio de Abogados Quito, PROTOCOLIZO en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décima del cantón Quito -a mi cargo- el documento que antecede (en cinco fojas útiles) y que contiene: LA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR EL BANCO DEL PACIFICO (PANAMA) S.A., en favor del señor Doctor CARLOS DONOSO ECHANIQUE, otorgado en la ciudad de PANAMA, capital de la República de Panamá, con fecha veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Quito, Octubre treinta de mil novecientos noventa y siete.-

[Signature]



DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN
 Dr. Eduardo Orquera Z.
 NOTARIO DECIMO
 QUITO - ECUADOR

SE PRO - - -

= = = TOCOLIZO ANTE MI, DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN,
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO: y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA

164°

COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA y SELLADA EN QUITO, A VEINITUNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Humberto Naras D.
Quito - Ecuador



[Handwritten signature]

Dr. Eduardo Orquera Z.
NOTARIO DECIMO
QUITO - ECUADOR

RAZON:- De conformidad con el artículo dieciocho, numeral quinto de la Ley Notarial vigente, certifico que las fotocopias del Nombramiento y Poder Especial que anteceden, constantes en siete fojas útiles, son exactamente iguales a las originales que me fueron presentadas y que devolví al interesado.- Quito, a veinte y dos de julio de mil novecientos noventa y nueve.-

EL NOTARIO



Luis Humberto Naras D.
Quito - Ecuador

[Handwritten signature]

torgó ante mi; y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veinte y nueve de julio de mil novecientos noventa y nueve.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

EL NOTARIO

A large, fluid handwritten signature in blue ink, which appears to read "Humberto Navas Dávila".

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Siento por razón pue en esta fe
se tomó nota de la presente CANCELACION DE HIPO
TECA, al margen de la inscripción original

Quito, a 9 de Agosto de 1999

EL REGISTRADOR



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

A handwritten signature in blue ink, possibly reading "Escal".